



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., Veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	(L) SUCESIÓN INTESTADA
Causante:	PEDRO JOSÉ MARIÑO CRUZ
Radicado:	110013110011 2022 00615 00
Decisión:	Requerimiento previo

Previo a la calificación de la presente demanda, resulta pertinente para el estudio juicioso y adecuado del escrito introductorio, **requerir al apoderado actor para que de manera inmediata remita a través del correo electrónico institucional del Juzgado**, la demanda sus anexos de manera completa; lo anterior por cuanto se observa que la presentada y enviada a través de la oficina de reparto carece de la totalidad de folios del escrito de demanda, imposibilitando la calificación de la misma.

Comuníquese la presente decisión a través de la dirección electrónica reportada del apoderado actor, comunicación que se entenderá surtida con el envío de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

DM

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 26 de septiembre de 2022, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 42
Secretaria: LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA